

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.566/14

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (Ávila), en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 9 de julio de 2014, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos procedentes de obras de construcción y demolición, del Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos (Ávila).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Navarredonda de Gredos, a 18 de julio de 2014.

El Alcalde, *José Manuel Jiménez Gil*.